

SIGNIFICADO DESIGNATIVO Y SIGNIFICADO COORDENATIVO

En las páginas que siguen intentaremos reflexionar sobre un aspecto que afecta a la división metodológica en niveles de la lengua, a las «infraestructuras», sobre todo a las establecidas dentro del plano del contenido, así como a la clasificación de partes de la oración.

En este campo la diversidad es notable. Nos encontramos con diferenciaciones habituales como: significado (valor en lengua) –significación (referencia a la realidad extralingüística)– sentido (contenido en el uso). O la separación significado léxico/gramatical. En Coseriu: significado óntico-léxico-instrumental-categorial-estructural¹.

A esto se añade la que hacen los teóricos de la enunciación entre significación y sentido. El primero se refiere al contenido de la oración como constructo gramatical, y el segundo al contenido del enunciado realizado². También se separan habitualmente el significado semántico (en sí, en el código), frente al pragmático (sentido, en su empleo contextual).

Además, es preciso diferenciar dos términos cuasi sinónimos, aunque empleados en Lingüística con referentes distintos: *contenido/significado*. El primero se utiliza al tratar los planos o caras del signo: plano del contenido o nivel de contenido, donde se sitúan los elementos morfosintácticos y léxico-semánticos. El significado puede ser de estos dos tipos: hablamos por una parte del significado de los morfemas, del significado gramatical, mezclando este término con el de función, y por otra del significado léxico, indiscutible en todas las perspectivas. Pero nos queda por reconocer el significado de las unidades superiores a la palabra, y el de otras unidades léxico-gramaticales: ¿dónde se sitúa el «contenido» o «significado» de los pronombres, artículos o modalizadores? Sobre esto discutiremos a partir de ahora.

¹ G. Leech (1985) reconoce 7 tipos de significado:

- conceptual,
- asociativo:
 - connotativo,
 - significado (comunicado sobre las circunstancias sociales del uso del lenguaje),
 - afectivo,
 - reflejo,
 - conlocativo,
- temático.

² Cf. O. Ducrot (1984).

1. La separación metodológica en niveles de la lengua contempla una separación entre plano de la expresión y plano del contenido. Ambos son interdependientes, pero en cada uno hay disciplinas que desarrollan este estudio. En el primero, la fonética y la fonología. En el segundo, la morfología-sintaxis y la lexicología-semántica. Pero el contenido estudiado en estas dos infraestructuras no es el mismo. Nos dice, por ejemplo, J. Roca Pons (1975):

«En tanto pensamos en estas palabras como unidades que sólo pueden agruparse por el significado y expresan un contenido propio y específico, su estudio pertenece a la lexicología o semántica estricta (...). Una palabra entra dentro del campo de estudio de la gramática en lo que respecta a las relaciones entre sus componentes -básicamente, entre raíces y derivados o afijos- y en cuanto forma parte, por su posición y relaciones con otras palabras- en el plano sistemático o en el sintagmático o de la frase- de ciertos grupos o categorías, pero como unidades destinadas a la expresión de ideas o conceptos particulares, pertenece al léxico» (J. Roca Pons, 1975, 69).

«Tanto en la morfología como en la sintaxis se trata de relaciones entre unidades significativas para la formación de otras unidades más complejas» (idem, 68).

Pero también considera el problema de las unidades planteadas: el artículo, el pronombre...:

«La significación específica o concreta -en cierto modo- de las palabras, es objeto de la lexicología, si ésta es considerada como una parte distinta de la gramática y en el mismo plano que ésta y la fonología. Existe, con todo, un problema, y es el de la existencia de palabras que responden a la caracterización formal indicada, pero que funciona, en el plano de la significación, como los afijos u otros medios empleados para la expresión de determinadas ideas generales que rigen en el sistema de una lengua. Se las conoce con frecuencia con el nombre de palabras gramaticales, como las partículas relacionantes (preposiciones, conjunciones, etc.) (...). El carácter léxico de las palabras se funda exclusivamente en su significación conjunta: todo lo relativo a raíces, afijos, etc., es, así, asunto de la gramática. Esta diferencia se halla neutralizada, ciertamente, en las llamadas palabras gramaticales, como los pronombres sobre todo, en las cuales la significación léxica y gramatical se funden en una sola o, si se quiere, es esta última la única realmente decisiva y esencial» (idem, 170).

En suma, la postura defendida por J. Roca Pons, y admitida en la práctica por muchos gramáticos, es que en morfología-sintaxis se estudia un contenido «relativo», un contenido que debe apoyarse en otras unidades, que caracteriza a los lexemas. El número nunca va solo, ni el modo, siempre como caracterizadores de una unidad para hacerla funcionar. El contenido léxico-semántico, sin embargo, es más autónomo, se refiere a las características que las unidades tienen y que les permiten designar un conjunto de objetos, o uno determinado en una referencia específica.

Partimos, pues, de un proceso de conceptualización de la realidad en rasgos de contenido abstractos que luego se sistematizan en el significado léxico en una matriz de rasgos sémicos que se pueden aplicar a distintas realidades³. Con estas unidades decimos cosas del mundo, apuntamos a lo extralingüístico. Pero esto sólo puede hacerse de sustancias, cualidades y acciones. El conjunto sémico «presencia del rasgo de belleza» es común a *belleza, bello, embellecer*.

Este conjunto de rasgos sémicos, objeto de la lexicología-semántica, no nos indica nada del comportamiento sintagmático de la unidad. Sí pueden hacerlo los llamados rasgos de subcategorización o «clasemas» (Pottier): + animado, – humano..., pero sólo en un plano abstracto de restricciones y posibilidades combinatorias.

Estas unidades necesitan luego una caracterización funcional, por medio de unos elementos que la posibiliten: los morfemas. Estos las hacen ser sustantivos, verbos, adjetivos... Este valor de «parte del discurso» o «clase de palabra» es secundario, se aplica al contenido léxico, y aporta un rasgo de comportamiento. Luego es un contenido morfológico o sintáctico derivado. También es un rasgo de contenido secundario o gramatical el de singular/plural, uno/más de uno, sexo femenino/masculino, terminado/no terminado, subjetivo/no subjetivo, presente/pasado/futuro... Son todos contenidos que aparecen añadidos a los primeros, constituyen inventarios cerrados, y pueden combinarse con todas estas diversas realidades. También nos sirven para indicar la vertiente sintagmática de los elementos, las posibilidades de combinatoria.

Así pues, el significado léxico sirve fundamentalmente para la paradigmática, aunque también tiene una correspondencia y trascendencia sintagmática: *pensar* no se puede combinar con *pedra*⁴ en una relación de predicación. Mientras que el significado gramatical, por decirlo así, es siempre de combinatoria sintagmática.

Sin embargo, E. Coseriu y S. Gutiérrez Ordóñez incluyen ambos tipos, el significado gramatical y el léxico, en su clasificación. La separación no es para ellos tan tajante, y supone el reconocimiento de ambos tipos de contenido. S. Gutiérrez Ordóñez (1981, 128) nos dice: «Algunos autores distinguen *significado léxico* y *significado gramatical*. Otros añaden la *significación déctica*». E. Coseriu distingue:

- 1) El *significado léxico* «que corresponde al qué de la aprehensión del mundo extralingüístico; por ejemplo, el significado que es común a

³ Nos dice E. Coseriu (1987,133): «Por "léxico" hay que entender la totalidad de aquellas palabras de una lengua que corresponden a la organización inmediata de la realidad "extralingüística". Al léxico, en este sentido, no pertenecen, pues, todas las "palabras" de una lengua, sino sólo aquellas que, en esta lengua, están por la realidad misma nombrada mediante el lenguaje».

⁴ A no ser que sufran un proceso de traslación metafórica

cada una de las series: *caliente-calor-calentar, rico-riqueza-enriquecer...*» (E. Coseriu, 1987, 136).

- 2) El *significado categorial*: «que corresponde al cómo de la aprehensión del mundo extralingüístico; por ejemplo, el significado que es diferente en cada caso en las palabras de la serie *rico-riqueza-enriquecer*» (ídem, 137).
- 3) El *significado instrumental*: «el significado de los morfemas, y, ello, independientemente de si son palabras o no» (ídem).
- 4) «El *significado estructural* (o *significado sintáctico* en sentido estricto), es decir, el significado que es propio de las combinaciones de unidades lexemáticas o categoremáticas con morfemas dentro de la oración; por ejemplo, «singular», «plural», «activo», «pasivo», «perfectivo», «imperfectivo», etc.» (ídem).
- 5) El *significado óntico*: «el valor existencial que se asigna al estado de cosas designado en una oración» (ídem. Es el equivalente a los llamados *modos oracionales*: «afirmativo», «negativo», «interrogativo», etc.» (ídem).

Pero Coseriu aclara que sólo es tarea de la lexicología- semántica el significado léxico, los demás «corresponden exclusivamente a la gramática» (ídem, 140).

Por su parte S. Gutiérrez Ordóñez prefiere otra clasificación más adecuada a su división de unidades:

- a) *Modalidad*, significado de una formulación o signo enunciativo.
- b) *Función*, significado de un funtor, relaciones estructurales de naturaleza sintagmática. Luego el significado sintáctico también es contemplado por este autor.
- c) *Lexema*: significado léxico.
- d) *Morfema*: significado gramatical.
- e) *Sintema*: significado derivativo.

Admite dentro del estudio del significado tanto el llamado significado léxico como el de morfemas y relaciones sintagmáticas (gramatical y sintáctico), y toma por molde el enunciado y no la palabra. Pero esto no significa que supere la antigua división morfosintaxis-lexicología semántica, porque sigue distinguiendo signos léxicos de signos gramaticales.

2. El problema del significado, pues, presenta diversas vertientes y necesita algunas explicaciones.

Nosotros vamos a plantearnos una cuestión ya aludida por J. Roca Pons. Hay una serie de unidades que aparecen como palabras, y cuyo contenido no

está del todo claro si pertenece a la gramática o a la lexicología-semántica. Me refiero a los artículos, los pronombres, a los llamados «adjetivos determinativos» (posesivos, demostrativos, cuantificadores), que sólo son, en nuestra opinión, tipos de pronombre⁵, o adverbios como los de modalidad o de cuantificación. En todos estos casos hay un comportamiento sintáctico peculiar, y un contenido distinto al léxico: no es una matriz de rasgos que surgen de una abstracción de la realidad y que pueden aplicarse a un conjunto de ejemplares de una clase.

2.1. Comencemos por estos últimos. El adverbio es una unidad o categoría de difícil definición, ya que para muchos es un «cajón de sastre» al que va a parar todo lo que no se explica desde otras perspectivas. Pero habitualmente todos coinciden en considerarlo un modificador del verbo, del adjetivo o de otro adverbio, como categoría terciaria⁶. A esto hay que añadirle otras funciones, como la de modificador de un sintagma y otras que superan el ámbito oracional⁷. Pero podríamos pararnos en la vertiente significativa de estos elementos. Los que habitualmente modifican a un adjetivo o a otro adverbio son los que indican cuantificación, en este caso una intensificación de la cualidad, ya sea la del adjetivo (cualidad nominal): *muy bueno, demasiado alto*; la del verbo (cualidad verbal): *muy bien, demasiado bien*.

Podríamos objetar que algunos de ellos sí pueden modificar al verbo: «Comí *demasiado*», «Estudia *bastante*». En estos casos puede dudarse, o al menos así ocurre en la práctica, entre considerarlo adverbio, sobre todo en los casos en que se entienda un uso intransitivo del verbo (= «ingerí demasiado alimento»), o como pronombre en función de complemento directo (= «comí demasiada carne»).

El problema planteado por estas unidades es, pues, doble. Por una parte son los únicos adverbios que modifican a un adjetivo o a otro adverbio, lo cual lleva a la consideración de esta categoría como unidad terciaria, y rompe la coherencia, quizás falsa, de considerar que el adverbio es un adjunto del verbo. Por otro lado, muchas de las unidades consideradas adverbios cuantificadores pueden usarse también como pronombres⁸.

Pero no termina aquí la diversidad de funciones. Podemos encontrarnos algunos cuantificadores acompañando a sustantivos: *bastantes niños, demasiados bosques*. Son los llamados adjetivos determinativos, que indican una

⁵ Cf. C. Fuentes (1991b).

⁶ Según la teoría de Jespersen. Cf. P. Carbonero (1978).

⁷ Cf. C. Fuentes (1987b).

⁸ Eso es lo que encontramos en las gramáticas al uso. Podríamos decir también que tienen elementos homónimos entre los pronombres, o que se trata de otra función. De todos modos, la ambigüedad en la clasificación y la complejidad son evidentes.

cuantificación de un sustantivo, aparecen en los determinantes y no en los adverbios.

Tenemos, pues, tres clases sintagmáticas distintas: adverbios, pronombres, adjetivos determinativos. ¿O se trata de tres comportamientos sintagmáticos de la misma? Lo que sí es evidente es que la doctrina tradicional es confusa y no resulta satisfactoria para estos elementos. Si *bastantes niños* es una determinación del sustantivo, lo introduce en el discurso y lo cuantifica, *bastante bien*, *bastante bueno* debería entenderse como una cuantificación de la cualidad verbal o nominal. No es un adverbio al mismo nivel que un modificador verbal: *come bien*. *Come bastante* no cuantifica la acción verbal, sino el objeto de esa acción. El asunto quedaría más claro si habláramos de cuantificadores sin más, y no de adjetivos en un caso, adverbios en otra, y pronombres en otra.

Cuantificadores – del sustantivo

– del adjetivo y del adverbio

– del verbo⁹.

Este contenido, pues, se manifiesta en una diversidad funcional en el discurso. Volveremos en seguida a ello.

2.2. Hay otro contenido que plantea problemas sintácticos, o mejor dicho, que al manifestarse sintagmáticamente presenta una variabilidad que se sale de los cánones hasta ahora utilizados para el análisis sintáctico, lo que lleva a una falta de coherencia en su determinación. Es el caso del valor modal, extraoracional. Podemos encontrarnos enunciados como:

«Esto se resuelve *lógicamente*» –= usando la lógica. Modificador verbal, indica una cualidad del verbo.

«Esto se resuelve, *lógicamente*» –modificador de toda la oración. Asegura la verdad del enunciado–.

«*Lógicamente*, no voy a volver» –consecuencia lógica de algo. Todo X se evalúa como algo lógico, a la vista de lo anteriormente dicho, como conclusión–.

«Todavía no es de noche, *afortunadamente*» –el hablante evalúa de forma positiva el hecho enunciado–.

Hay una diferencia de expresión que marca esta diferencia de contenido, aunque es de nivel enunciativo, oracional: de entonación y pausas, suprasegmental.

⁹ En este último caso tendríamos que distinguir entre la cuantificación de la acción verbal: estudia *mucho*, o un objeto cuantificado: come *demasiado*. Todo depende de si estamos ante un uso intransitivo o transitivo. Pero en ambos casos cuantifica al verbo, ya sea como modificador o como objeto.

Pero de nuevo tenemos un comportamiento distinto de los «adverbios», en este caso como modificadores de toda una oración. A esto la gramática no ha dado solución, y es que el contenido de modalidad no ha sido considerado ni desde el punto de vista sintáctico ni desde el semántico. Y no acaba aquí la diversidad de comportamientos sintagmáticos. Estos modales pueden aparecer también como cuantificadores:

«Está *estupendamente*» –modificador modal–.

«Está *estupendamente bien*» –cuantificador de *bien*–.

Asimismo presentan la posibilidad de ser usados como respuestas. En «El actúa *naturalmente*» –*naturalmente* equivale a «con naturalidad», es un modificador verbal–. Pero en: «*Naturalmente*, actúa» es una respuesta a algo dicho anteriormente. Señala la confirmación de lo anterior, es respuesta y comentario de que es algo que está fuera de toda duda y no puede ser cuestionado. ¿Dónde colocamos estas funciones?

También podemos encontrarnos algunas de estas unidades modales con un valor cercano al conector, o bien, si lo queremos así, con una doble función: modal y relacionante. Es el caso de *efectivamente*, *en efecto*, entre otras.

«María tenía interés en que yo no asistiera a la fiesta. *Efectivamente*, lo había dispuesto todo para que tuviera que trabajar hasta tarde».

En A *efectivamente* B, B confirma, es una prueba de A. Hay un doble valor: confirmativo y explicativo (o causativo), todo ello dentro del plano enunciativo¹⁰.

Por otro lado, pueden convertirse en elementos de la macroestructura, con un empleo fático, para mantener la conversación o la conexión textual. En el caso anterior, *efectivamente*, se encuentra a veces repetido por un hablante para confirmarle al interlocutor que lo está escuchando, sin necesidad de estar de acuerdo con él. Casos más avanzados de pérdida de contenido son *bueno*, *ciertamente*, *claro*...

¿Qué pretendemos decir con todo esto? En primer lugar, que existe un contenido: el modal, que no está descrito lingüísticamente y que debemos aclarar si pertenece a lo gramatical o a lo semántico. Y de paso indicar que este contenido se manifiesta en unidades que presentan, también, un comportamiento sintáctico diferente a los habitualmente descritos en nuestra metodología. Plantean problemas a la clasificación de las unidades, lo que nos lleva a pensar si no se derivará esto de su especial contenido significativo.

Los dos puntos tratados hasta ahora, las unidades de cuantificación, y las modales, representan dos tipos de significado que no se corresponden con

¹⁰ Cf. C. Fuentes (1987) y (1991a).

entidades extralingüísticas, sino con «coordenadas» de precisión de la referencia, en un caso, y en otro, con elementos relativos a la subjetividad del hablante. ¿Estos pertenecen a la semántica o son gramaticales?

3. Quizás la respuesta esté en las caracterizaciones de otro tipo de unidades que presentan también un comportamiento sintáctico especial, lo que ha llevado a los investigadores a intentar diversas explicaciones. Nos referimos a los pronombres, descritos como elementos de significado ocasional, característica semántica diferencial de estas unidades frente a otras, con las que comparten función sintáctica¹¹.

Los pronombres pueden funcionar como sustantivo, adjetivo o adverbio. Luego la diferencia sintáctica con estas categorías sólo puede hallarse en esa triple posibilidad, en ser una «categoría transversal». Pero hay una diferencia entre:

«El pintor sueña», «Antonio sueña» y «Él (este, uno) sueña».

«Tenemos grandes hombres»/«Tenemos algunos hombres».

«Tengo un libro azul»/«Tengo un libro tuyo».

«Vivo bien», «Vivo alegremente»/«Vivo aquí».

El contenido indicado por estas unidades (*él, algunos, tuyo, aquí*) sólo puede precisarse en el acto comunicativo.

Nos dicen A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1983-84), dos de sus principales defensores: «Cuál sea el “objeto” realmente aludido se determina en cada ocasión por el acto mismo de hablar». «Todos los pronombres, en cuanto al oficio gramatical, son normales; en cuanto a la significación, son anormales, porque tienen una significación esencialmente ocasional» (p. 105). «En cada ocasión, esta significación ocasional se fija y concreta orientándose por el acto de la palabra, ya sea por las personas gramaticales (los tres puestos del coloquio), ya sea por el hilo del discurso» (p. 227).

Sin embargo debemos precisar esto porque, como nos indican J. A. Porto Dapena (1982), o J. A. de Molina Redondo (1978)¹², lo ocasional no es el significado, sino la referencia, la designación, lo cual, según el primero, no es una peculiaridad suya, sino de cualquier nombre.

Efectivamente, todos los elementos elaboran su referencia «ocasionalmente» en el acto de habla. Su significado y referencia dependen del contexto. Pero en los pronombres esa referencia no se da a través de individuos que constituyan la clase, sino por «rasgos gramaticales, o muy gramaticalizados, que

¹¹ Cf. C. Fuentes (1991b) y (1989).

¹² «Lo ocasional no es la significación, sino el referente, la cosa designada» (p. 239). Y son «elementos de significación más fija y unívoca que todos los que componen la lengua» (ídem). En el mismo sentido se expresa E. Alarcos (1984).

permiten, a través de la función referencial, dar sentido pragmático a su matriz semántica» (R. Escavy, 1987, p. 346). Y continúa este autor: «Se entenderá (...) el significado de los pronombres como la organización en matrices de rasgos coordinativos de sustancia, cuya referencia la efectúan por medio de actos deícticos» (p. 348). E. Benveniste (1979) nos dice que su significado es «no referencial», sino de «matriz de rasgos coordinativos». Lo esencial es la relación entre el objeto y la presente instancia del discurso.

Cuando decimos: «He comprado una *novela*», *novela* se refiere al objeto *x* en el acto de hablar, pero a través de una serie de rasgos significativos constantes: «texto» «escrito» de «ficción» «narrativo»... Sin embargo, en «he comprado *ésta*», *ésta* puede ser una novela, pero también una falda, una libreta o una casa. Lo que se mantiene constante, y está codificado en la lengua, es un conjunto de rasgos muy abstractos, muy genéricos, que, en suma, no son más que unas «coordenadas situativas del acto del hablar»¹³. Por ello A. M. Barrenechea (1969a y b) incluye los pronombres entre las clases de palabras como elementos no descriptivos ocasionales, aunque no todos estén libres de esa nota. No tienen rasgos descriptivos, sino de situación.

Si repasamos los pronombres, los personales y posesivos se refieren a los interlocutores o participantes del acto de hablar. Los demostrativos establecen las coordenadas espacio-temporales. Los cuantificadores, una referencia numérica o de determinación más o menos imprecisa. Los relativos, interrogativos y exclamativos son fóricos, con un componente añadido de modalidad y relación¹⁴. Todos son contenidos no léxicos, sino pragmáticos¹⁵.

Los pronombres no designan, señalan. Por otro lado, tampoco precisan una determinación para aparecer en el discurso, como sí la precisan los nombres, porque ellos mismos indican esas determinaciones. No sufren cambios significativos de tipo metafórico o metonímico, como nombres, verbos, adjetivos y adverbios de contenido designativo. En cambio, estas unidades pueden utilizarse como señales fáticas, de organización del discurso: introductores, continuativos... Es decir, el cambio significativo se orienta de nuevo a la

¹³ Así lo considera J. L. Cifuentes (1989, 24): «Es en la propia naturaleza del lenguaje donde se inscriben las coordenadas del mundo intersubjetivo, orientando, regulando, y transformando los modos de correspondencia entre los sujetos, además de servir a la objetivación de las distintas experiencias de la realidad, y a la creación y actualización de posibles mundos».

Y aclara que espacio y tiempo son «intuiciones puras, formas *a priori* de la sensibilidad y condiciones necesarias de los objetos de la experiencia, los fenómenos». Se define por la relación cosas-hombres que las perciben. Son coordenadas de nuestra percepción de las cosas que se expresa lingüísticamente.

¹⁴ Aunque habría que plantearse si no es más que la concreción de una modalidad del enunciado manifestada dictalmente en una unidad.

¹⁵ Entendiendo ambos conceptos en el sentido tradicional: léxico como el estudiado por la semántica, valor en lengua, y pragmático como el dependiente de su uso discursivo.

determinación de coordenadas, de constitución y organización del texto y de la interacción.

En suma, y como demostramos en C. Fuentes (1991b), el pronombre es funcionalmente una categoría transversal y significativamente indica un contenido coordinativo.

4. Esto nos lleva a considerar para la clasificación de las palabras (o partes del discurso, como también se les llama) la necesidad de tener en cuenta el significado, ya que, como hemos venido señalando, se perfilan dos grandes grupos de unidades: aquellas que tienen un contenido designativo, y las de contenido coordinativo. Ambas son necesarias para la construcción del discurso. Las primeras surgen de una conceptualización de lo extralingüístico, nombran, aportan significación y sufren cambios semánticos, del tipo de la metáfora o metonimia. Las segundas son situativas, indican las coordenadas necesarias para la construcción del dictum, de la comunicación, ya sea precisando la referencia, situando en el espacio y en el tiempo, o conectándolo en relación a los agentes de la comunicación. Esta diferenciación es la que subyace o se intuye en diferenciaciones como la de B. Pottier (1976): designaciones/formulaciones, identificaciones y relaciones. Y J. Escarpanter (1974): partes mayores/partes menores. J. Alcina y J. M. Blecua (1983) hablan de clases de palabras: nombre (sustantivo y adjetivo), verbo y adverbio, que pueden tener un significado autosemántico o pronominal. S. Ullmann (1978) diferencia palabras autosemánticas (significativas en sí mismas: S, V, Adj, Adv),/sinsemánticas (significativas cuando van con otra).

Incluso es la base de la distinción de K. Bühler (1985) entre el campo simbólico y el mostrativo. El segundo tiene como eje el aquí-yo-ahora de la comunicación, de la orientación subjetiva: «deixis y denominación son dos actos que hay que separar, demostrativos y nombres dos clases de palabras que hay que distinguir con precisión» (1985, 105). Estos dos tipos de palabras son para él:

- «palabras nominativas»- nombres que simbolizan las realidades extralingüísticas o contextuales, que funcionan en el campo simbólico del lenguaje.
- palabras demostrativas. Estas «individualiza(n..) lo nombrado por el nombre, y ésta es una de sus funciones lógicas» (1985, 108). También son símbolos. Son menos pero de mayor uso.

Aparte sitúa interjecciones y signos de aprobación o rechazo.

Porzig añade un tercer grupo junto a las palabras nominativas y demostrativas: las partículas o palabras formales que sirven para estructurar la frase.

E. Coseriu (1987, 133), por su parte, habla de:

- «palabras lexemáticas, que estructuran y representan la realidad extralingüística»;

- «palabras categoremáticas (pronombres) que presentan sólo la forma de estructuración de lo extralingüístico (que funcionan, por tanto, como sustantivos, adjetivos, etc.), pero no representan ninguna materia extralingüística determinada, como, por ejemplo, *yo, aquí, ahora*»;
- «palabras morfemáticas («instrumentales») que no funcionan de modo inmediato como configuradoras del «mundo», sino sólo, en relación con otras palabras, en la estructuración del hablar, como *y, o, sobre, en, sí, no*».

En suma, para establecer las clases de palabras hay que tener en cuenta no sólo la diferencia de función sintáctica, cosa en la que se han basado las clasificaciones tradicionales, sino también el tipo de contenido que aportan. Así tendríamos un grupo de unidades de significado designativo, que pueden funcionar:

- como núcleos de sintagma nominal: sustantivos: *mesa*,
- modificador nominal: adjetivos: *bonita*,
- núcleo del sintagma verbal: verbos: *andar, o*
- modificador verbal: adverbios: *maravillosamente*.

Frente a ellos, está otro conjunto de palabras de significado coordinativo:

- Los pronombres, que funcionalmente pueden comportarse como sustantivos, verbos, adjetivos o adverbios, y que expresan unos contenidos deícticos y cuantificadores: *este, alguno, mío*.
- El artículo es un determinante del sustantivo, y conlleva un contenido deíctico intratextual: conocido/consabido: *el, un*¹⁶.
- Los elementos modales, ya sea la interjección, modalizador por excelencia, que parece comportarse como una oración completa o, quizás mejor, como un enunciado: *jeh!, ¡ah!, ¡anda!*¹⁷. O los adverbios de modalidad que indican esta coordenada de subjetividad y modifican el dictum. Son elementos extraoracionales: *afortunadamente, probablemente*.

Y por último, están los conectores, preposiciones y conjunciones, cuya función sintáctica está clara, pero queda por dilucidar si son elementos gramaticales, de conexión, o bien aportan un contenido semántico, en este caso presuposicional, y entrarían también dentro de estas unidades coordinativas¹⁸.

Estamos, pues, ante dos paradigmas de «palabras», las que tienen un significado designativo, y sirven para «nombrar» el mundo, y las «coordinativas»,

¹⁶ Cf. C. Fuentes (1990).

¹⁷ Cf. E. Alcaide (1994).

¹⁸ Los nexos llevan instrucciones acerca de las relaciones significativas entre los segmentos que unen: causalidad, oposición, explicación..., pero también es verdad que estas relaciones existen sin la permanencia del conector. Por ello es dudoso decidir, sin un análisis minucioso, si es un contenido que pertenece a ellos o a las relaciones contextuales. Creemos por ahora más prudente no pronunciarnos sobre un tema tan complejo sin la debida investigación.

que sitúan esos nombres y elaboran el texto. Son las que las enmarcan, organizan y hacen de una serie de nombres aislados un mensaje coherente, en relación al espacio, tiempo, subjetividad de los agentes de la comunicación y estructura del texto, del mensaje en sí.

5. Establecida ya la diferenciación entre el contenido designativo y el coordinativo, se nos plantea ahora la cuestión de si este último, los contenidos de determinación, deixis, cuantificación, modalidad, debe situarse en lo gramatical o en lo léxico-semántico. Son contenidos connaturales a un enunciado, que deben usarse desde la perspectiva de la enunciación, desde el enunciado realizado, y en el ámbito pragmático.

En principio, cabría decir que, tal como han sido expuestos y estudiados, en ninguna de las infraestructuras. La morfosintaxis atiende a la función de los elementos, y la semántica a su contenido, restringiéndose al contenido léxico. Pero esta última debe extender su objeto a ambos tipos de contenido: el léxico designativo procede de una abstracción de la realidad, son rasgos que pueden aplicarse a multitud de ejemplares de esa serie: una clase, un género, y ejemplares de ese género: *mesa, plaza, dinero...*, mientras que el contenido coordinativo se refiere a las coordenadas de la comunicación: agentes de la interlocución, determinación y situación espacio-temporal (deixis), y cuantificación.

Muchos de estos últimos son marginales, todos dependen de la estructura enunciativa, del hecho lingüístico realizado, del enunciado, que es donde aparecen estas coordenadas. Además, no puede haber enunciado sin ellas. Recordemos que el artículo opera el paso de la lengua al discurso. Sin determinación o actualización no existe sustantivo. Si existe es dentro de un paradigma lingüístico, no como una unidad realizada, capaz de designar y decir cosas de la realidad. ¿Por qué?, porque para que la conceptualización se haga habla, enunciado concreto, comunicación realizada, tiene que entrar en las coordenadas del esquema comunicativo: tiene que hacer referencia al hablante y a su oyente (deixis personal y modalidad), y a las circunstancias espacio-temporales que definen el acto enunciativo, y que, por otro lado, son necesarias en la referencia humana. La cuantificación pertenece al proceso de referencia, o designación de la lengua sobre la realidad. Sin este ropaje, o etiquetaje, sólo tenemos nociones, no comunicación, ni lenguaje. De ahí la importancia de estos elementos. Es lo que vio Bühler en su campo mostrativo/simbólico, en las funciones del lenguaje y en la situación del esquema comunicativo.

¿Este significado es sintáctico, gramatical? No creemos que sea así, ya que el significado gramatical se considera secundario, aparece combinado con el significado léxico para hacer funcionar a la unidad en el discurso y que contraiga relaciones sintagmáticas. No se trata de esto en el significado coordinativo. Es más, las unidades coordinativas también llevan elementos morfemáticos de contenido gramatical: *estos, algunos, tuyos* (morfema de géne-

ro y número), *afortunadamente*, *probablemente* (sufijo -mente creador de adverbios a partir de adjetivos)...

Por otra parte, no son unidades de contenido gramatical, ya que la función gramatical de un deíctico es la de ser adjetivo, o adverbio, o sustantivo. La diferencia entre los pronombres y las otras categorías es el tipo de contenido que representan, porque pueden funcionar como cualquiera de ellos. En los otros elementos de modalidad hay que separar el contenido que llevan de la función sintáctica que tienen, cosa que no puede hacerse con los morfemas, porque el contenido que éstos aportan es de rección sintagmática: concordancia, situación de la acción, o si es deíctico o modal, como en los morfemas verbales, siempre es secundario, se apoya en otra unidad, siempre es para caracterizar a un elemento léxico, cosa que no ocurre aquí. Por ejemplo:

Sin duda: contenido semántico: modalidad de certeza.

función sintáctica: modificador de la frase. Modus.

Efectivamente: función sintáctica: conector, modal.

semántica: reafirmar algo, realización efectiva y concreta de algo.

6. Por lo tanto, creemos que en semántica deben estudiarse dos tipos de significado: el designativo y el coordinativo, de forma que quede cubierta la totalidad del contenido que pueden llevar las palabras del español. Esto haría más coherente la clasificación de las mismas, y explicaría la diversidad y variedad en su comportamiento sintagmático.

La semántica, pues, y la lingüística deben abrirse a un estudio que tome como eje el contexto comunicativo, y no sólo las unidades en el sistema. Si no se analiza el comportamiento concreto de los elementos, corremos el riesgo de construir un sistema ficticio, lleno de inadecuaciones con la realidad de los textos. El elemento lingüístico tiene su razón de ser en una estructura concreta de comunicación entre agentes humanos, y esto lo llena de una serie de características, y supone la existencia de una serie de unidades y leyes sobre esta adecuación o engranaje en el contexto comunicativo.

Del mismo modo, habría que seguir por este camino y extender el estudio del significado al enunciado y al texto, dando cabida a la estructura informativa, la rematización, o el contenido argumentativo, nociones que deben ser integradas en un análisis serio y exhaustivo del contenido lingüístico. Pero esto no es más que la manifestación concreta en este ámbito de optar por una lingüística que tome como techo del análisis el texto y no se quede en el constructo abstracto de la oración. Creemos que ya se han oído demasiadas voces al respecto como para no exigir un giro en la investigación.

Bibliografía

- E. Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, 1984, 3.^a ed.
- E. R. Alcaide, *Medios expresivos en la lengua actual: la interjección*, Sevilla, 1994, tesis doctoral.
- J. Alcina-J. M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, 1983, 4.^a ed.
- A. Alonso-P. Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, Buenos Aires, 1983-4, 29.^a ed., 1.^o curso; 20.^a ed., 2.^o curso.
- A. M. Barrenechea, «Las clases de palabras como clases funcionales», en A. M. Barrenechea y M. V. M. Manacorda de Rosetti (eds.), *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, 1969a, pp. 9-26.
- A. M. Barrenechea, «El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas», *idem*, pp. 27-70.
- E. Benveniste, *Problemas de Lingüística general*, México, 1979, 8.^a ed., pp. 172-178.
- K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, Madrid, 1985, 2.^a ed.
- P. Carbonero, «Criterios para una caracterización funcional de los adverbios», *R.S.E.L.*, 8, 1, 1978, pp. 169-197.
- J. L. Cifuentes, *Lengua y espacio*, Alicante, 1989.
- E. Coseriu, *Gramática, semántica y universales*, Madrid, 1987, 2.^a ed.
- O. Ducrot, *El decir y lo dicho*, Buenos Aires, 1984.
- J. Escarpanter, *Introducción a la moderna gramática española*, Madrid, 1974.
- R. Escavy, *El pronombre*, Murcia, 1987.
- C. Fuentes, «El "verbo" de enunciación», *Verba*, 14, 1987a, pp. 149-167.
- «El funcionamiento del adverbio y la superación de los límites oracionales», *Philologia Hispalensis*, 2, 1987b, pp. 173-179.
- «El adyacente nominal», *Analecta Malacitana*, 12, 2, 1989, pp. 243-263.
- «La complejidad del artículo», *Anuario de Estudios Filológicos*, XIII, 1990, pp. 85-100.
- «Adverbios de modalidad», *Verba*, 18, 1991a, pp. 275-321.
- «El pronombre: dimensión enunciativa», *E.L.U.A.*, 7, 1991b, pp. 159-173.
- S. Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y Semántica*, Oviedo, 1981.
- G. Leech, *Semántica*, Madrid, 1985, 2.^a ed.
- J. Lyons, *Introducción en la Lingüística teórica*, Barcelona, 1981, 6.^a ed.
- J. A. Molina Redondo, «El pronombre como categoría funcional», *Estudios ofrecidos a E. Alarcos LLorach*, 3, 1978, pp. 237-253.
- J. A. Porto Dapena, «Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional», *Dicenda*, 1, 1982, pp. 55-108.
- J. Roca Pons, *El lenguaje*, Barcelona, 1975.
- B. Pottier, *Lingüística general*, Madrid, 1976.
- S. Ullmann, *Semántica*, Madrid, 1978, 2.^a ed.